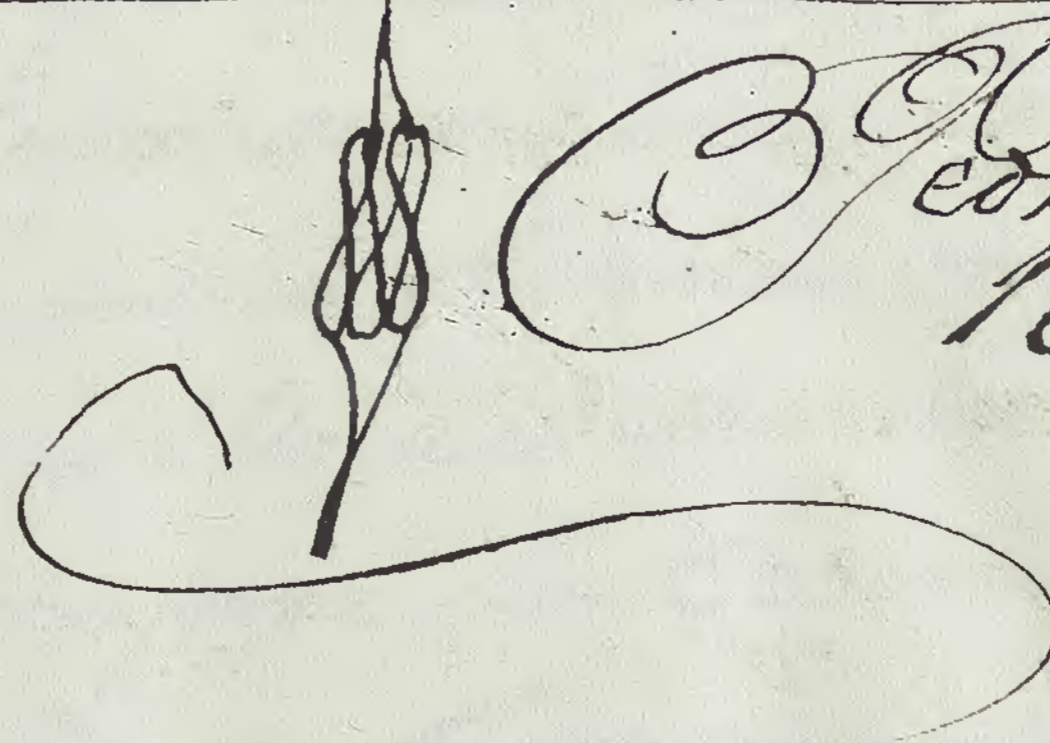


transfirió a la Provición, Como Juan Pá
vato que es para el efecto de la Merida Co
branza de Feixas; Y así lo acordaron

Como consta y parece dicho Acuerdo suso
Ynserito que queda en el Libro Capítular. Co
nveniente a que me Remito, y en fee de ello doy
el presente que signo y firmo en esta Ciu
dad de Lorca a diez dias del mes de Junio de
mill setecientos setenta y siete años.

Esta signado: Pedro Moreno Benavente.

Corresponde fielmente este traslado con su original que de
bolbi a la parte, a que me Remito, y en fee de ello doy el presente
que signo y firmo en esta Merida Ciudad de Lorca a diez
dias del mes de Junio de mil setecientos setenta y
siete años.

 Pedro Moreno
Benavente

